Acta N° 17 de Fecha 18/oct./2012

RESOLUCION N° -06-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA MOTOS Y CAMIONETAS" ID N° 233.119. VISTO: El Expte. N° C08792/2012, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, la recomendación de adjudicación por Contratación Directa para la "Adquisición de Cámaras y Cubiertas para Motos y Camionetas" ID N° 233.119; y, CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 09/10/2012 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Res. N° 152 de fecha 06/03/2008, para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas por las diferentes empresas invitadas; Que, las firmas que han presentado sus ofertas son: **AUTOMOTIVE SAIE, PLUSCAR S.A., RODAR S.R.L., AMERICA NEUMATICOS S.A. Y NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.**; Que, según el Acta de apertura de sobres de fecha 03/10/2012, el horario para el cierre de entrega de ofertas era las 09:00hs y la empresa **NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L., presenta su sobre a las 09:15hs,** devolviéndose el mismo sin ser abierto; Que, de acuerdo al cuadro presentado los oferentes con el menor precio corresponden a las firmas **AUTOMOTIVE SAIE para el Lote N° 1 y AMERICA NEUMATICOS SAIE para el Lote N° 2**; Que, se ha verificado el cumplimiento de lo estipulado en el art. 34 de la Ley N° 2051/2003, encontrándose que todos los Lotes se encuentran habilitados para su evaluación; Que, la empresa AUTOMOTIVE SAIE no ha presentado las documentaciones exigidas en el anexo 3 respecto a las certificaciones de Calidad ISO, motivo por el cual fue desestimada la oferta; Que, la segunda mejor oferta corresponde a la empresa **RODAR S.R.L.**, verificándose el cumplimiento de los documentos de carácter formal señalada en el art. 59 del Decreto N° 21909/03, constatándose que se presentaron en forma correcta, además se verificó la presentación de las documentaciones exigidas referente a la certificación de calidad ISO encontrándose que se presento en forma correcta; Que, se han verificado las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por las empresas **RODAR S.R.L. en el lote 1 y AMERICA NEUMATICOS SAIE en el lote 2** para dicha verificación y en virtud a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, se solicitó a la sección taller un informe técnico sobre las muestras y catálogos presentados, concluyendo que las mismas cumplen con los requisitos solicitados; Que, de acuerdo a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 233.119, previsto para el Ejercicio Fiscal 2012, la Comisión sugiere adjudicar el llamado por Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA MOTOS Y CAMIONETAS" a las firmas: "RODAR S.R.L. en el Lote 1 y AMERICA NEUMATICOS SAIE en el Lote 2"**; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3.139/09; Que, se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 597 de fecha 20/04/09; **POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar el llamado por Contratación Directa para la **"LA ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA MOTOS Y CAMIONETAS"**, bajo el régimen de contrato abierto plurianual a las siguientes empresas:

a) RODAR S.R.L. con RUC N° 80005334-6, el Lote N° 1 "Adquisición de Cámaras y Cubiertas para Camionetas" por un monto máximo de (Gs. 70.374.000) IVA incluido, Guaraníes setenta millones trescientos setenta y cuatro mil y un monto mínimo de (Gs. 35.187.000) IVA incluido, Guaraníes treinta y cinco millones ciento ochenta y siete mil; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2012 la suma de (Gs. 17.306.000) IVA incluido, Guaraníes diecisiete millones trescientos seis mil y para el Ejercicio Fiscal 2013 la suma de (Gs. 53.068.000) IVA incluido, Guaraníes cincuenta y tres millones sesenta y ocho mil, **según el cuadro inserto en el Exp. N° C08792/2012.**-----

b) AMERICA NEUMATICOS SAIE con RUC N° 80025545-3, el Lote N° 2 "Adquisición de Cámaras y Cubiertas para Motos" por un monto máximo de (Gs. 7.144.000) IVA incluido, Guaraníes siete millones ciento cuarenta y cuatro mil y un monto mínimo de (Gs. 3.572.000) IVA incluido, Guaraníes tres millones quinientos setenta y dos mil; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2012 la suma de (Gs. 2.380.000) IVA incluido, Guaraníes dos millones trescientos ochenta mil y para el Ejercicio Fiscal 2013 la suma de (Gs. 4.764.000) IVA incluido, Guaraníes cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil, **según el cuadro inserto en el Exp. N° C08792/2012**. Los pagos que afecten al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación y a la emisión del código de contratación correspondiente.------

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo la suscripción del contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del llamado--------

3°) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 390 30 1 0 1 y 2 001 00 00 390 30 1 99 2 "Otros Bienes de Consumo".---------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.------

==========

FIRMADO: ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Presidente, C. P. ROLANDO RODRIGUEZ V., ABOG. GUILLERMO FERREIRO C., Miembros.------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo